

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SANTA CRUZ DE LA ZARZA

El pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2010, adoptó acuerdo de imposición y ordenación y de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por celebración de matrimonio civil por el alcalde o concejales del municipio y de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el aprovechamiento especial de terrenos de dominio público con cajeros automáticos instalados en la fachada de establecimientos bancarios, vending, videoclub, etc., y con acceso directo desde la vía pública.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Santa Cruz de la Zarza 16 de junio de 2010.–El Alcalde, Román Muñoz Sánchez.

N.º I.-6608